

¿A qué nos referimos con la palabra “palabra”?

Boris Fridman^a

“... lejos de ser siempre implícito, el conocimiento de los sujetos acerca del funcionamiento de su lenguaje aparece a veces en forma explícita en su discurso. . . nó sólo hay reglas desconocidas por los sujetos que les permiten engendrar el discurso, sino conocimientos explícitos acerca de este discurso (verdaderos y falsos) que son el producto de la actividad reflexiva que los sujetos ejercen de su lenguaje.

“El tipo de. . . conocimientos que son producto de la actividad reflexiva de los sujetos acerca de su lenguaje. . . es un importante objeto de estudio de la lingüística social, ya que debe ser considerado como un aspecto esencial de la competencia lingüística. Desde luego, esto no es otra cosa que decir que no hay lenguaje sin reflexividad, que saber hablar es desde siempre también saber hablar sobre el lenguaje. . .”¹

Hans R. Saettele

El vocablo “palabra” es ampliamente conocido por los hablantes del español. Por lo mismo, cabría suponer que existe una noción de lo que es la palabra, tan popular como el propio vocablo. Esta suposición se puede considerar como correcta, siempre y cuando se demuestre que existe una tal noción, que está ligada a esta unidad léxica y que se encuentra tan difundida como ella.

Si el concepto de noción se restringe a la capacidad de una persona de expresarse por medio de definiciones intensivas, es decir, de comunicar cuáles son las características de los objetos que forman parte de un mismo conjunto, entonces resulta relativamente fácil demostrar que no existe una noción popular del conjunto membretado “palabra”. Solicitemos a un individuo cualquiera que nos explique qué es una palabra; si se trata de un sujeto alfabeti-

zado, es posible que responda que se trata de aquella unidad de la escritura que se suele separar de sus vecinas con un doble espacio; pero si nos encontramos con un analfabeta, o si de antemano explicitamos que no nos interesa la palabra escrita, lo más probable es que se nos dé cualquier clase de explicación, menos una definición intensiva.

Una definición extensiva de palabra, o sea una enumeración de todas las unidades del conjunto “palabra”, resulta prácticamente imposible. El español, como cualquier otra lengua, tiene tal cantidad de palabras que su enumeración es una labor excesivamente ardua, e incluso si se pasara por alto que el universo de las unidades léxicas está en continuo crecimiento y modificación, para suponer que el conjunto de todas las palabras del español es finito y que no varía de un hablante a otro, aun así, su número sería tan abrumador que su definición extensiva estaría en manos de la estadística y la lexicografía, que, por cierto, no pueden ser consideradas como disciplinas cuyas nociones sean populares.

Las definiciones intensivas o extensivas de la palabra hablada son extraordinarias, pues solamente las pueden dar algunos especialistas. ¿Existe o no, pues, una noción generalizada de lo que es la palabra?, ¿cómo suele responder una persona común y corriente cuando se le pregunta qué es la palabra? o ¿acaso no responden nada? Lo probable es que la mayoría de los interrogados que conozcan el vocablo “palabra” sí contestan, pero no con explicaciones propiamente dichas, sino mostrando ejemplos, indicando los objetos que se pueden designar por medio de “palabra”; explican lo que es la palabra recurriendo a definiciones ostensivas. Ahora bien, si dentro de las llamadas “nociones” también se incluyen las definiciones ostensivas, cabe considerar que la frecuente definición ostensiva de “palabra” es la prueba palpable de que existe una noción popular de lo que es la palabra, tan usual como el vocablo mismo.

Dado el carácter ostensivo de la noción ordinaria de palabra, ¿es acertado considerar esta noción

^a Especialidad de Lingüística, ENAH.

¹ Saettele, Hans R., “Reflexividad del lenguaje e ideología lingüística”, *Arte, Sociedad, Ideología*, núm. 6, México, abril-mayo 1978.

como el significado de "palabra"? ¿se puede aceptar una definición ostensiva como definición de significado? Entre los lingüistas es bien sabido que el significado de un signo no se debe confundir con su referente (el objeto o cosa a que se refiere): mientras que el significado es la cara conceptual del signo, el referente es un hecho exterior al signo mismo. A pesar de que se reconoce la existencia de cierta relación entre signo y referente, se concibe que ésta se establece entre seres de naturaleza autónoma, mientras que el significado no es más que un fragmento del signo.

"Lo que el signo lingüístico une no es una cosa y un nombre, sino un concepto y una imagen acústica . . ."²

Partiendo de estas consideraciones, algunos semantistas³ concluyen que la lingüística se debe restringir al estudio de las relaciones que se dan al interior del signo, entre sus partes (significado y significante), o entre varios signos, pero dejando de lado toda consideración sobre el referente. Vistas las cosas así, una definición ostensiva de "palabra" no puede tomarse como definición propiamente lingüística de su significado.

Sin embargo, ¿cómo acceder al significado de un signo cuando el hablante no encuentra la manera de expresarlo con otros signos?, ¿qué hacer cuando el informante es incapaz de exponer el significado del signo "palabra" por medio de circunloquios o traducciones intralingüísticas?⁴

Aparentemente, si no se ha de recurrir al referente, sólo queda la posibilidad de inducir el significado de "palabra" sobre la base de los contextos lingüísticos en que se le suele utilizar. Pero un examen más detenido revela que, aun dentro de esta vía, no se pisa sobre terreno firme, pues en un buen número de realizaciones de "palabra", el contexto lingüístico ya contiene al referente como una de sus partes. Por ejemplo, en la frase "La palabra *pescado*", el contexto lingüístico de "palabra" consiste de dos signos, le antecede "La" y le sigue "pescado"; pero además, una observación más cuidadosa hace patente que "La palabra" *se refiere a* "pescado", o sea, que "pescado" no es sólo una parte más del contexto de "palabra", sino también el referente de "La palabra" y, consecuentemente, un referente de "palabra". Este tipo de enunciado se volverá a revisar más adelante. Baste, por ahora, con señalar que para el signo "palabra", la inclusión del referente en su propio contexto lingüístico es una regla y no una excepción y que, por lo tanto, se hace imposible estudiar el significado por medio del contexto sin tropezar con el referente.

Todo parece indicar que no se puede lograr una aproximación al significado de "palabra" sin tomar en cuenta su referente. Por eso, en este capítulo se intentará hacer una aproximación indirecta al significado del signo. Lo que aquí se intentará hacer puede ilustrarse con la paráfrasis de un conocido proverbio: "Dime qué referente acompaña a 'palabra' y te diré qué significa".

El término "palabra" tiene un sinnúmero de significaciones. Basta con echar una breve ojeada a un diccionario, o con imaginar un diálogo como el siguiente:

—¿Quién quiere la *palabra*?— preguntó el presidente de la mesa.

—*Palabra* que yo pedí la *palabra* primero— dijo un asistente.

—Mientes, *palabra* de Dios que yo pedí la *palabra* antes que tú— replicó otro asambleísta.

—Mide tus *palabras*, esas son *palabras* mayores— contestó enojado el primero.

—La última *palabra* la tiene la asamblea, votemos para ahorrarnos *palabras*— concluyó la mesa, comiéndose las *palabras*.

El significado de "palabra" cambia sensiblemente de acuerdo con el contexto o la construcción en que

el significado de un signo lingüístico equivale a su traducción a algún otro signo alternativo, especialmente un signo 'en el que aquel esté más plenamente desarrollado,' según la insistente afirmación de Peirce. . ." (Jakobson, R., "En torno a los aspectos lingüísticos de la traducción", *Ensayos de lingüística general*, Editorial Seix Barral S.A. Barcelona, 1975, p. 68). Pero ¿a qué equivale el significado de la palabra "palabra", para la que ningún usuario común tiene signos alternativos "más plenamente desarrollados"?

² Saussure, F. de, *Curso de lingüística general*, Editorial Losada S.A. Buenos Aires, 19a edición, 1979, pp. 128-129.

³ Según S. Ullmann: "Para un estudio lingüístico del significado, . . . el referente, el rasgo o acontecimiento no lingüístico en cuanto tal, claramente queda fuera de la provincia lingüística. . . El lingüista será, por tanto, lo bastante avisado como para limitar su atención. . . a la conexión entre el 'símbolo' y el 'pensamiento' o 'referencia' (*Semántica: Introducción a la ciencia del significado*, Aguilar, Madrid, 2a edición, 1976, pp. 64-65). Sería injusto afirmar que Ullmann no se da cuenta de que el referente puede ser en sí mismo lingüístico:

"El referente puede ser un fenómeno lingüístico en los raros casos en que usamos el lenguaje para hablar del lenguaje. . ." (*Ibid.*, nota al pie de página 2, p. 64). Sin embargo, esto es menos marginal de lo que supone, en particular cuando se estudia el significado del signo "palabra" y, como se verá, otros de su tipo. Un ejemplo de una postura aún más tajante nos la da A.J. Greimas:

"El reconocimiento del carácter cerrado del universo semántico implica, a su vez, el rechazo de las concepciones lingüísticas que definen la significación como la relación entre los signos y las cosas, y especialmente la negativa a aceptar la dimensión suplementaria del referente, que introducen a modo de compromiso, los semantistas "realistas" (Ullmann) en la teoría saussureana del signo, teoría ésta, por otra parte, que cabe poner en tela de juicio. . . El referirse a las cosas para intentar una transposición, impracticable, de las significaciones contenidas en las lenguas naturales a conjuntos significantes no lingüísticos. Empresa, según vemos, de carácter onírico." (*Semántica estructural*, Editorial Gredos, Madrid, 1976, p. 20). Así, lo que para Ullmann todavía era una necesidad de la disciplina lingüística, en Greimas ya se ha convertido en una necesidad de la propia realidad lingüística.

⁴ ". . . en tanto que lingüistas y usuarios normales de las palabras,

aparece. Sin embargo todos estos usos conservan una relativa similitud; en cuanto signos, todos designan distintos ámbitos de un mismo universo: el acto discursivo. En los contextos en que aparece, "palabra" se asemeja a expresiones como "hablar", "asegurar" (verbalmente), "jurar", "injuria" (oral), "decir", "orden" o "decisión" (comunicada oralmente), etc. y todas nos remiten a manifestaciones particulares de una misma clase de hechos: los signos lingüísticos. Por lo tanto, se puede afirmar que una característica fundamental de "palabra" consiste en ser signo de signos, lo que puede parecer trivial, pero no lo es tanto.

El término "palabra" no es el único signo de signos que existe; sin embargo, usualmente se supone que el referente de un signo cualquiera es algo de carácter extralingüístico, esto es, se considera obvio que el referente siempre es una "realidad" no lingüística. Por ejemplo, según Ogden y Richards el referente es:

"... cualquier cosa que podamos estar pensando o a la que podamos estar refiriéndonos..."⁵

El estatuto lingüístico o extralingüístico de esta "cosa" queda aparentemente indefinido. Pero en un texto posterior, Baldinger hace otra revisión de la historia de la teoría del signo y da por sentado que, de las tres aristas del triángulo de Ogden y Richards, la del referente se caracteriza como extralingüística.

"... a estos dos elementos, la imagen acústica y la representación esquemática evocada por ella se une aún en tercer lugar un fenómeno extralingüístico, la realidad misma..."⁶

La identificación de lo extralingüístico con el referente se podría justificar si se toma en cuenta que, según dijo Sapir:

"Necesitamos tener cosas, acciones, cualidades acerca de las cuales podamos hablar, y éstas necesitan tener sus símbolos correspondientes... Ninguna proposición, por muy abstracta que sea en su finalidad, es humanamente posible si no se vincula, por uno o más puntos, con el mundo concreto de los sentidos..."⁷

Sin embargo, no se debería olvidar que parte de la realidad o "el mundo concreto de los sentidos" que envuelve a un acto de habla, son otras conversaciones o monólogos y que, en determinadas circuns-

tancias, puede ser necesario o deseable hablar de "cosas" o "acciones" que por sí mismas son lingüísticas.

Este olvido ha sido tan regular que no se le puede considerar azaroso. Tal vez se debe al afán de constituir la lingüística como ciencia autónoma, cuya consecuencia es el reforzamiento de la creencia según la cual la lengua es un sistema autosuficiente e indivisible (idiosincrónico). Esta concepción de la lengua como un bloque de signos fuertemente cohesionados entre sí (con una perspectiva dicotómica que separa al lenguaje del resto del mundo), hizo difícil que se vislumbrara la capacidad que tiene para desdoblarse y referirse a sí misma:

"... Language can be turned back on itself, as it were."⁸

Es necesario recordar e insistir en que una "lengua" o un "idioma" no son más que una abstracción de un gran número de realizaciones del habla, cuya existencia es relativamente independiente y se da en tiempos y espacios diferentes. Este es un hecho evidente, pero su descuido hace imposible percibir que los signos de un acto de habla pueden referirse a otros actos de habla con sus respectivos signos. Hockett se percató de que ésta es una propiedad característica de todo lenguaje natural:

"... En una lengua es posible comunicarse acerca de la comunicación misma. Este carácter *reflexivo* del lenguaje no se encuentra, a lo que parece, en ningún otro sistema de comunicación. No es tampoco una propiedad independiente; parece basarse, en gran medida, en la productividad:... el que asegura que podemos llegar a comunicarnos lingüísticamente sobre todo lo que podemos experimentar. Las abejas, por el contrario, sólo pueden danzar sobre lugares, pero no pueden danzar sobre la danza."⁹

Vista con más detalle, esta "reflexividad" comprende en su interior una relación con sus respectivos puntos terminales. En un extremo se encuentra un signo lingüístico que se define por tener como referente a otro signo lingüístico; tal es el *signo reflexivo*. En el otro extremo de la relación está el signo lingüístico referido, o sea el *referente lingüístico*. Al conjunto de la relación entre el signo reflexivo y el referente lingüístico en adelante los denominaré *función reflexiva*.

Con el fin de ilustrar en que consiste esta función reflexiva, imaginemos algunas interlocuciones

⁵ Ogden, C. K. y Richards, I. A. *El significado del significado*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1954, pp. 34-35 (versión castellana de la 10a edición inglesa).

⁶ Baldinger, K., *Teoría semántica: Hacia una semántica moderna*, Ediciones Alcalá, Madrid, 1970, p. 26.

⁷ Sapir, E., *El lenguaje*, Fondo de Cultura Económica, México, 1954, p. 109.

⁸ Lyons, J., *Semantics*, vol. 1, Cambridge University Press, Cambridge, 1977, p. 5.

⁹ Hockett, Ch. F., *Curso de lingüística moderna*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 2a edición (traducida de la 4a edición en inglés), 1972, p. 566.

que se desarrollan en circunstancias como las siguientes:

a) Cuando se conoce un objeto, cualidad o proceso novedoso, no es raro que se pregunte por el nombre que le corresponde; si no lo tiene, probablemente se le pone uno. Por ejemplo, "¿Cómo se llama eso?" o "¿Cómo lo bautizamos?" En este tipo de situaciones se utilizan signos reflexivos para preguntar por el signo lingüístico referido desconocido o aún inexistente, pero cuyo respectivo referente ya ha sido identificado. (En estos ejemplos y los subsiguientes se subrayan los signos que son esencialmente reflexivos.)

b) Al relatar lo que alguien dijo, dice o dirá, o lo que nosotros mismos hemos dicho o diremos, se necesita emplear expresiones que indiquen que se está designando otro enunciado, dicho por otros o en otro momento. Esto es lo que usualmente se denomina como discurso de estilo indirecto. Por ejemplo: "El dijo que eres muy inteligente", "Me contaron que Pedro renunció" ("eres muy inteligente" y "Pedro renunció" no son por sí mismos signos reflexivos, pero en estos casos "que" los subordina a verbos reflexivos, dándoles el papel de modificadores. De esta manera ayudan a particularizar el referente lingüístico de "dijo" y de "contaron")

c) Para clasificar y agrupar distintos enunciados se suelen utilizar otros enunciados o nombres. Por ejemplo: "blasfemia", "juramento", "promesa", "decir tonterías", etcétera. En este aspecto, se puede equiparar al discurso filosófico, científico o técnico-descriptivo con el lenguaje cotidiano, pues no dejan de ser signos lingüísticos utilizados en la taxonomía de otros signos, también lingüísticos. Por ejemplo, en una gramática del español: "morfema", "sustantivo", "palabra", "oración simple", etcétera.

Es importante resaltar que, por lo general, en la función reflexiva tanto el signo reflexivo como su referente lingüístico pertenecen a la misma lengua. Así, por ejemplo, cuando en el discurso científico se desarrolla un metalenguaje que se encuentra en la misma lengua que su lenguaje-objeto, el primero será una jerga de la lengua en cuestión, creada con base en el uso sistemático y plenamente consciente de la función reflexiva.¹⁰ De hecho, es probable que

¹⁰ "Siempre que se lleva a cabo una investigación sobre algún lenguaje, llamamos a ese lenguaje el lenguaje-objeto de la investigación, y metalenguaje a aquel en el que son formulados los resultados de la investigación. Algunas veces, el lenguaje-objeto y el metalenguaje son el mismo, por ejemplo cuando hablamos en inglés acerca del inglés. . ." (Carnap, R., *Fundamentos de lógica y matemáticas*, Taller de Ediciones Josefina Betancor, Madrid, 1975 - traducida en base a la 13a edición en inglés-, p 19). Por tanto, el metalenguaje se constituye de signos reflexivos, con los que se habla "acerca" del lenguaje-objeto, cuyos signos son su referente; pero además se relacionan como el discurso de la investigación al discurso investigado.

los conceptos de *metalenguaje* y *lenguaje-objeto* se hayan desarrollado, entre otros motivos, para evitar los equívocos resultantes de la confusión del signo reflexivo con su referente lingüístico, descuido fácil de cometer cuando los signos del metalenguaje y el lenguaje-objeto se asemejan entre sí, especialmente cuando pertenecen a la misma lengua.

"El interés por la lingüística en lógica fue, pues, resultado de las necesidades naturales de esta disciplina y lo impuso la necesidad de eliminar contradicciones que amenazaban los fundamentos mismos de la lógica. Se ha averiguado que. . . en el caso de las paradojas lingüísticas, la cuestión estriba en la confusión del lenguaje estudiado con el lenguaje usado, como si correspondiese al lenguaje objeto de investigación. . ."¹¹

Bloomfield hizo notar que la función reflexiva no es una prerrogativa del discurso científico.¹² En la filosofía o ciencia del lenguaje, lo que sucede es que la función reflexiva asume una forma particular en la que el referente lingüístico se asume como objeto de estudio (lenguaje-objeto). En otras palabras, cuando el metalenguaje y el lenguaje-objeto se desarrollan dentro de un lenguaje natural, no son más que un caso particular de la función reflexiva, aquel en que su ejercicio adquiere una calidad cognoscitiva sistemática. No hay que perder de vista que el espacio ocupado por las categorías de signo reflexivo, el referente lingüístico y la función reflexiva son más amplios que el del metalenguaje y el lenguaje-objeto, e incluso los absorbe.

Por otra parte, es necesario matizar la aseveración de Hockett de que la reflexividad (o función reflexiva) no existe más que en los lenguajes naturales. En la medida en que el discurso científico fue desarrollando una conciencia más acabada de los mecanismos que se operan en la función reflexiva, se hizo posible crear un lenguaje artificial que, por primera vez, tuviera la capacidad de referirse a sí mismo. Esto sucedió en las matemáticas con el teorema de Gödel, pues, a pesar de que todas las expresiones matemáticas forman parte de un lenguaje artificial, K. Gödel pudo crear los procedimientos necesarios para transformar cualquier proposición metamatemática al propio lenguaje formal de las matemáticas. Dentro del cálculo formalizado:

"Gödel demostró en primer lugar que es posible asignar un *único número* a cada signo elemental, a

¹¹ Schaff, A., *Introducción a la semántica*, Fondo de Cultura Económica. México, 1966. p. 39.

¹² Bloomfield, L., "Secondary and Tertiary Responses to Language", *Language* XX, 1944, p. 45-55.

cada fórmula (o sucesión de signos) y a cada prueba (o sucesión finita de fórmulas). Este número que sirve de rótulo distintivo recibe el nombre de 'número Gödel' del signo, fórmula o prueba."¹³

"El paso siguiente de Gödel es una ingeniosa aplicación de la idea de la representación. Demostró que todas las proposiciones metamatemáticas acerca de las propiedades estructuradas de las expresiones contenidas en el cálculo pueden ser adecuadamente *reflejadas* dentro del cálculo mismo. La idea básica subyacente en su procedimiento es la siguiente: puesto que toda expresión del cálculo está asociada a un número (Gödel), puede construirse una proposición metamatemática acerca de las expresiones y de sus recíprocas relaciones como una proposición acerca de los correspondientes números (Gödel) y de sus recíprocas relaciones aritméticas. . ."¹⁴

La sola existencia de este teorema viene a comprobar que, si bien la función reflexiva solamente se encuentra dentro de los sistemas de comunicación humanos, ello no quiere decir que no se pueda expandir del lenguaje natural hacia otros artificiales; aunque, obviamente, esto último requiera de un alto grado de meditación y conocimientos sobre el propio lenguaje natural.

El observar que no todo referente es extralingüístico implica ampliar el universo de los referentes y, a la vez, dividirlo en dos, el subconjunto de los *referentes extralingüísticos* y el de los *referentes lingüísticos*. El universo en el que se encuentran estas subdivisiones es el de la *función referencial* (en general), constituida por un signo lingüístico cualquiera, un referente cualquiera (lingüístico o extralingüístico), y la relación en virtud de la cual uno opera como signo y el otro como referente. En consecuencia, la propia función referencial se puede dividir en dos: La *función objetual*, con *signos objetuales*, que se identifican por su *referente extralingüístico*. Y la *función reflexiva*, con *signos reflexivos*, cuya cualidad peculiar es el *referente lingüístico*.

La identificación del referente con lo extralingüístico ha llegado a ser muy profunda, al grado de que se suele definir al primero en base al segundo:

"Se llama *referente* aquello a lo que remite un signo lingüístico en la realidad extralingüística. . ."¹⁵

Por tanto, el solo conocimiento de que no todo referente es extralingüístico hace indispensable redefinir lo que es el propio referente, explicitando cuál es su cualidad fundamental, de tal manera que siempre se le pueda distinguir de su correspondiente signo. ¿Qué es, pues, un referente en general? ¿Cómo saber cuando un signo dado funciona como tal, o cuando como referente lingüístico de otro signo?

Ch. S. Peirce llamaba al referente "objeto" y, aunque lo considerara de carácter extralingüístico, le dio una definición lo bastante genérica como para poder incluir en ella todo tipo de referente, lingüístico o extralingüístico:

"El Signo puede solamente representar al Objeto y aludir a él. No puede dar conocimiento o reconocimiento del Objeto. . . Objeto es aquello acerca de lo cual el Signo presupone un conocimiento para que sea posible proveer alguna información adicional sobre el mismo. . ."¹⁶

Por ejemplo, un físico que intenta demostrar que el espacio absoluto existe, nos comunica sus intenciones; al hacerlo utiliza el signo "El espacio absoluto" y presupone que ya conocemos lo que es el espacio absoluto. No es pertinente aclarar si el espacio absoluto realmente existe o no, para poder concluir que "El espacio absoluto" tiene referente, pues este último puede ser puramente imaginario (cualquiera puede hablar de "objetos" que nunca han sido reales). Lo único importante es que *se conozca* el concepto de "espacio absoluto".

Véase el ejemplo de un signo con referente lingüístico: "la palabra divina". Cuando un misionero se esfuerza en transmitir la palabra divina, parte del supuesto de que ya se conoce el referente del signo "la palabra divina", expresión que él tanto resalta. El referente de "la palabra divina" es imaginario, pero se supone que sabríamos reconocerlo si nos topáramos con él; además de ser imaginario, este referente sería un signo lingüístico, lo que no se opone a que pudiera ser identificado, conocido o reconocido tanto como un objeto o referente extralingüístico imaginario. Al igual que el referente extralingüístico, el lingüístico puede ser real o imaginario, pues de la misma manera en que podemos hablar sobre "objetos" ficticios, podemos referirnos a signos que jamás fueron dichos, ni lo serán; se puede conversar sobre *la palabra divina* o sobre *lo dicho por la*

¹³ Nagel, E. y Newman, J.R., *El teorema de Gödel*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México, 1981, p. 92.

¹⁴ *Ibid.*, p. 99.

¹⁵ Dubois, J. y otros, *Diccionario de lingüística*, Alianza Editorial. Madrid, 1979, p. 526.

¹⁶ Peirce, Charles S., *La ciencia de la semiótica*, Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires, 1974, p. 24.

hormiga (en una fábula de La Fontaine), muy a pesar de que nunca presenciemos un discurso dado por Dios, o de que jamás demos con una hormiga que hable. Y no es necesario que esto último suceda para que podamos percatarnos de que, "la palabra divina" y "lo dicho por la hormiga", son signos reflexivos, y su referente, lingüístico.

Esclarecer cuál es el procedimiento por el que resulta más adecuado decidir si un referente es real o imaginario, o si su signo es verdadero o falso, son cuestiones de carácter ontológico y epistemológico que no se abordarán aquí. Lo que sí resulta pertinente es recalcar que el signo se diferencia del referente por la autonomía existente entre los juicios de valor ontológico que se hagan sobre el primero y sobre el segundo. No es lo mismo preguntar "¿Existe la palabra divina?" "que "¿Existe la palabra divina?"; la respuesta de la primera pregunta es necesariamente afirmativa, ese signo sí existe; en cambio, a la segunda se responderá según se crea o no en la existencia de Dios, o en que Dios ha hablado. Siempre que se discute si un *referente* es real o imaginario, se da por sentado que su *signo* es real. En conclusión, *lo que define y diferencia al referente respecto de su signo es la relativa autonomía de su valor ontológico.*

Esta diferenciación del valor ontológico del signo respecto del referente es de vital importancia para la lógica. Atiéndase, por ejemplo, a los motivos por los cuales el próximo silogismo es falso:

- a) El dijo: "la palabra divina".
- b) Sólo Dios dijo la palabra divina.
- c) Luego entonces, él es Dios.

En *a* "la palabra divina" opera como el referente lingüístico de "dijo", que es un signo reflexivo. Pero en *b* "la palabra divina" asume el valor de signo reflexivo, como una parte de "dijo la palabra divina", cuyo referente lingüístico es lo efectivamente dicho *por Dios* (que, por cierto, no está presente en el texto del silogismo). El silogismo es falso porque, aunque se nos informe quién pronunció el signo "la palabra divina" (en *a*), con ello no se aclara nada acerca de la identidad de quien produjo los signos a los que se refiere "la palabra divina", que es al que se refiere *b*. No existe, pues, identidad ontológica entre el signo "la palabra divina" y su referente lingüístico, ni entre *el que* dijo "la palabra divina" y *el que* dijo la palabra divina.

Cuando Russell se enfrentó a varias de las paradojas o contradicciones que parecían poner en duda los fundamentos mismos de la lógica simbólica (y con ella de las matemáticas), notó que tenían algo en común:

"En todas las. . . contradicciones (que no constituyen sino una selección. . .) concurre una característica común, que podríamos describir como la autorreferencia o reflexividad. . ."¹⁷

Así, por ejemplo, en el caso de *la paradoja del mentiroso*, Epiménides el cretense afirmó que "Todos los cretenses dicen mentiras". Si Epiménides no fuera cretense no habría contradicción alguna; pero como sí lo es, habría que suponer que lo que él mismo ha dicho también es una mentira y que, por lo tanto, algunos o todos los cretenses pueden no haber mentido; sin embargo, de ser esto último correcto, también cabe la posibilidad de que Epiménides mismo haya dicho la verdad. . . Resulta que, partiendo de la misma aseveración, podemos deducir dos conclusiones en principio excluyentes, "Epiménides dijo mentiras" y "Epiménides no dijo mentiras". Ciertamente, "Todos los cretenses dicen mentiras" es un signo reflexivo en la misma proporción en que su referente es lingüístico, pero no es a esta reflexividad a lo que se debe la contradicción, sino más bien a la autorreferencia en que el signo reflexivo y el signo referido se identifican, son uno mismo y pierden toda autonomía ontológica.

El referente lingüístico de un signo reflexivo dado siempre es *otro* signo, y sólo en virtud de que es *otro* (con un valor ontológico autónomo) se puede constituir en referente. En otros términos, para que un signo se refiera a otro es estrictamente necesario que no tengan el mismo referente, pues un signo no puede informar nada sobre sí mismo, ni puede ser verdadero o falso respecto de sí mismo. En realidad, todas las contradicciones estudiadas por Russell se caracterizan porque se identifica al signo y a su referente (sea directa o indirectamente) o, lo que es lo mismo, porque carecen de referente. Con una sola regla se resuelven todas las paradojas: si el signo A se refiere al signo B, el signo A no puede ser idéntico al signo B.¹⁸

El antecedente de la distinción que aquí se ha hecho entre el referente extralingüístico y referente

¹⁷ Russell, B., "La lógica matemática y su fundamentación en la teoría de los tipos", *Lógica y conocimiento*, Taurus Ediciones, Madrid, 1966, p. 80.

¹⁸ Por supuesto, en el campo de la propia lógica fueron resueltas estas contradicciones, labor que inició el mismo Bertrand Russell con su teoría de los tipos, de la que se derivó posteriormente la concepción de la jerarquía de los lenguajes. Lo que yo intento hacer aquí es sugerir un camino por el que esta problemática clásica de los logicistas puede ser vinculada e integrada dentro de la teoría general de los signos. Profundizar en la exploración de esta veta requiere de un tiempo del que ahora no dispongo, pero tengo la creencia de que desarrollar una tal investigación sería muy fructífero, pues permitiría abarcar distintas cuestiones de una manera más general y más simple.

lingüístico se encuentra en las categorías medievales de *suppositiō formalis* (suposición formal) y *suppositiō materialis* (suposición material):

“. . . En la suposición formal la palabra representa una cosa, persona, etc.; es lo que los lógicos posteriores llaman lengua—objeto o lengua de primer orden; en la suposición material la palabra se representa a sí misma, en una metalengua o lengua de segundo orden. Estos dos tipos de suposiciones están ejemplificadas en *Pedro es el Papa* y *'Pedro' es un nombre.*"¹⁹

Pero, como ya vimos arriba, ninguna "palabra se representa a sí misma", y "Pedro" no se representa a sí mismo. Si por un momento desviamos nuestra atención del llamado "suppositiō materialis" al contexto lingüístico que lo rodea, podremos percatarnos de que al menos una de sus partes es un signo reflexivo, y que la peculiaridad del *suppositiō materialis* consiste en fungir como su referente lingüístico, a pesar de que ambos están dentro del mismo enunciado. En la oración "'Pedro' es un nombre" "Pedro" funciona como el referente lingüístico de "un nombre", y este último es su signo reflexivo además de su contexto oral.

No hay que sorprenderse demasiado de que el signo reflexivo y su referente lingüístico puedan aparecer en un mismo enunciado; después de todo, ambos son signos lingüísticos y, en cuanto tales, se pueden combinar dentro del eje sintagmático. Esto es lo peculiar de las llamadas "menciones" (o "suppositiō materialis"), que siempre son signos lingüísticos, pero solamente son menciones cuando funcionan como el referente de un signo reflexivo que está en su propio contexto oral; por ejemplo: "El dijo 'no' ", "La palabra 'perro' ", "La frase 'esa casa' ", etcétera (donde el signo reflexivo y contexto de la mención está subrayado, y el referente lingüístico mencionado está doblemente entrecomillado). La cualidad esencial de los discursos en estilo directo es que siempre contienen un signo reflexivo y su referente lingüístico, como el contexto de la mención y lo mencionado ("Pedro le gritó a Juan: ¡Déjame tranquilo! ", donde "gritó" es el signo reflexivo y contexto de mención, mientras que "¡Déjame tranquilo!" es el referente y la mención).

Por último, antes de pasar a la revisión del signo "palabra", es conveniente mostrar que los signos reflexivos tienen una propiedad, que se deriva directamente del hecho de que su referente también es un signo lingüístico. Tomando en cuenta que un signo reflexivo puede tener como referente a cualquier

clase de signo, es notorio que este segundo signo tendrá su propio referente, que de ser nuevamente otro signo (el tercero), poseerá su respectivo referente. . . y así sucesivamente, hasta llegar a un X signo objetivo que interrumpa la secuencia, pues su referente es extralingüístico (no puede ser signo. Con base en este tipo de secuencias se conforman cadenas referenciales, la mecánica con la que se construyen es relativamente sencilla, consiste en el uso reiterado o recursivo de la función referencial y reflexiva: Un signo reflexivo A se refiere a un signo reflexivo B, que se refiere a un signo reflexivo C, que se refiere a un signo reflexivo D, . . . que se refiere a un signo objetivo X, que se refiere a un "objeto" extralingüístico (sin referente). Como se podrá ver, el primer signo de una tal cadena siempre es reflexivo, al igual que todos los que forman los eslabones intermedios; por el contrario, el signo que conforma el último eslabón debe carecer de referente lingüístico. Veamos un ejemplo:

"Imagínate lo que me dijo Juan:

Voy a contarte un secreto a voces:

Pedro me ofendió, todos lo escucharon cuando gritó:

¡Juan es capaz de chismear hasta sobre sí mismo!"

El complemento directo del primer renglón (signo reflexivo A) se refiere a la oración del segundo (signo reflexivo B), cuyo predicado tiene como referente lingüístico al texto del tercer renglón (signo reflexivo C), donde "gritó" se refiere a la última oración (signo objetivo D), cuyo referente central (Juan y sus capacidades) es fundamentalmente extralingüístico. Lo que en lógica se conoce como *Teoría de la jerarquía de lenguajes* es, en última instancia, una teoría sustentada sobre el principio de esta recursividad referencial, salvo por la diferencia de que, si bien todos los niveles metalingüísticos son signos reflexivos con distinto grado de reiteración referencial, además son concebidos como los términos del lenguaje en el que se exponen los resultados de la investigación científica, como los signos de los discursos de las teorías de las distintas ciencias, o como los que son el objeto de estudio de investigaciones rigurosas. Por su parte, la recursividad referencial no limita su existencia a los discursos científicos, así como tampoco los signos reflexivos son privativos de los metalenguajes, pues las cadenas referenciales también son relativamente frecuentes en el lenguaje natural de todos los días.²⁰

²⁰ El lenguaje—objeto puede ser definido desde dos perspectivas, como referente del metalenguaje o dependiendo del tipo de referente que el mismo tiene. Según algunos logicistas, el lenguaje—objeto se diferencia de cualquier metalenguaje en que todos sus referentes son extralingüísticos, i.e. en que todos sus signos son objetivos. Por ejemplo, el lenguaje—objeto de la física siempre designa a fenómenos físicos extralingüísticos.

¹⁹ Robins, R. H., *Breve historia de la lingüística*, Paraninfo, Madrid, 2a edición, 1980, p. 84.

Regresemos ahora al examen de las significaciones del término "palabra". Ya al principio de este texto ha quedado señalado que "palabra", en cualquiera de sus acepciones, siempre es un signo de signos lingüísticos, siempre se refiere a otros actos de habla. Dicho de otra manera, "palabra" es un signo reflexivo y, como tal, siempre tiene referentes lingüísticos.

Frases nominales como: "La palabra 'yo'", "La palabra 'corrió'", "La palabra 'grande'", "La palabra 'niño'", "La palabra 'rápidamente'", etcétera, son bastante usuales. En todas ellas, "palabra" funciona como el núcleo del signo reflexivo y contexto de la mención (que es su referente lingüístico). Pero, además, la mención cumple con otra función, modificando al signo reflexivo para precisar cuál es su referente. De esto resulta que, una forma de especificar cuál es el referente de un signo reflexivo es mencionando su signo referido, colocándolo junto a su signo en el mismo eje sintagmático. Es bien sabido que, en español, un sustantivo se puede convertir en modificador (o complemento) de otro por aposición, esto es, cuando se le antepone el sustantivo modificado (p. e., "Una señora mujer", "Una perra vida", "El caballero guerrero", etcétera). Todo parece indicar que un referente lingüístico también se puede transformar en modificador de su signo por aposición.

Entre el contexto de una mención y la mención propiamente dicha siempre se concreta una función referencial, entre signo reflexivo y referente lingüístico. Pero, en la medida en que forman parte de un mismo enunciado, parecen establecer entre sí una relación de tipo sintáctico, combinando la función referencial con una función sintáctica. Echemos una ojeada a otros casos más en que "palabra" es el núcleo nominal del contexto de mención: "La pala-

bra que dijiste fue 'animal'", "La palabra adecuada es 'elegante'", "Una palabra muy halagadora sería 'hermosa'", etcétera. Todas éstas son oraciones atributivas, pero su peculiaridad radica en que su complemento predicativo es una *suppositio materialis*; "animal", "elegante" y "hermosa" se relacionan con el resto de sus respectivas oraciones como el referente a su signo (función referencial reflexiva) y como el complemento predicativo a su sujeto y verbo copulativo (función gramatical sintáctica). Es característico de las oraciones atributivas el que la relación pueda ser invertida, convirtiendo el complemento predicativo en sujeto y viceversa, el sujeto en complemento predicativo: "animal" fue la palabra que dijiste", "elegante" es la palabra adecuada", "hermosa" sería una palabra muy halagadora", etcétera. En estos casos nos encontramos con que el referente ha tomado el valor sintáctico de sujeto.

Hasta aquí se han enlistado tres clases de ejemplos en los que las menciones hacen suyas tres cualidades sintácticas distintas. Con ello no se intenta hacer un análisis exhaustivo de todos los tipos de menciones posibles. El propósito es dar algunos ejemplos de hasta que punto "palabra" es un signo esencialmente reflexivo, dado que combina con toda naturalidad los términos de sus relaciones referenciales con los de sus relaciones sintácticas, sobreponiendo así la función referencial (reflexiva) y la gramatical (sintáctica). En conclusión, cuando "palabra" constituye el núcleo de un contexto de mención, resulta relativamente natural que también se relacione con la mención por una función sintáctica.

A sabiendas de que "palabra" tiene un referente lingüístico, lo que ahora procede es particularizar qué clase de signos pueden ser sus referentes. Para ello se limitará esta indagación a una sola de las múltiples significaciones de "palabra", la que más representa una "aproximación analítica" del hablante común hacia su lengua. Entiéndase por "aproximación analítica" la operación a través de la cual los hablantes pueden dividir sus enunciados en unidades discretas más pequeñas, disecciones que no requieren forzosamente de una elaboración conceptual consciente.

Así como a la operación de segmentar la cadena fónica en sílabas se le llama "silabeo", en adelante denominaré "palabreo" a la operación con que los hablantes dividen los enunciados en palabras. Es esta última variante de "palabra" la que se abordará aquí, aquella en que el significado de "palabra" solamente acepta como referentes cierto tipo de unidades significativas discretas.

El palabreo es fundamental para permitir la continuación de conversaciones temporalmente desviadas por interrogantes como "¿Qué quiere decir esta

Sin embargo, tomando en cuenta que el objeto de estudio de la lingüística (la lógica, la filosofía, etcétera) es el lenguaje cotidiano, y que este último contiene signos reflexivos es, pues, imposible concluir que el lenguaje investigado o estudiado por ellos se reduce a signos objetuales solamente se le puede definir como lenguaje-objeto respecto del metalenguaje de los lingüístas, como su respectivo referente. Vistas las cosas así, resulta que el primer nivel metalingüístico de la ciencia del lenguaje natural se encuentra, a saltos, en distintos grados de reiteración referencial, y que el límite entre el lenguaje-objeto y el primer nivel metalingüístico es tan borroso o tan claro como la frontera del discurso no científico sobre el lenguaje con el discurso propiamente científico. Un juicio que en otro momento histórico se consideró parte del metalenguaje (por ejemplo, "ciertos idiomas son intelectualmente superiores a otros"), ahora los lingüístas lo ven como parte del sentido común, como un dicho que bien podría formar parte del corpus que es su lenguaje-objeto.

Como se podrá notar, el metalenguaje de la lingüística no se caracteriza por encontrarse en una determinada posición de la cadena referencial, ya que el lenguaje-objeto al que se refiere puede tener dentro de sí signos de signos. Esto hace más notoria la diferencia entre el procedimiento por el que se construye una "jerarquía de lenguajes", y el que opera en la reiteración referencial (con base en la función reflexiva, exclusivamente).

palabra? ” o “¿Qué significa esa palabra? ”, las que evidencian que una de las unidades que han sido utilizadas es ignorada por uno de los interlocutores. Para hacer estas preguntas y responderlas, es indispensable reconocer aquello sobre lo que se pregunta. En primer lugar, el que pregunta tiene que practicar el palabreo para sustraer de la cadena discursiva el segmento que desconoce, al que se refiere “esta palabra” o “esa palabra”. En segundo lugar, el que responde tiene que realizar el mismo ejercicio, ya que solamente después de haber identificado y atomizado al referente lingüístico en cuestión podrá explicar su significación. Finalmente, una vez que el significado de la dicción ha sido asimilado por los interlocutores, se reestablece el curso original del diálogo, con un grado de comunicación suficiente. En todo este proceso, cuando el hablante se quiera referir a la unidad producto del palabreo, recurrirá al signo “palabra” o, si acaso, a alguno de sus sinónimos.

Otro ejemplo de palabreo es aquel en que “palabra” sirve como contexto de mención para los elementos resultantes del palabreo: “La palabra ‘ella’ ”, “ ‘Tapé’ es una palabra verbal”, “La palabra que oí fue ‘bestia’ ”, etcétera. En todas las frases u oraciones que contengan un contexto de mención cuyo núcleo sea “palabra” (en la acepción más arriba indicada), el referente lingüístico y mención tendrán que ser unidades creadas y delimitadas por el palabreo. El carácter discreto de estas unidades, así como el grado de conciencia que de él tienen los hablantes, se puede palpar en la forma en que los cuantifican con números enteros; esta cuantificación se hace evidente por la igualdad del número que existe entre el contexto de mención y el número de términos efectivamente mencionados. Por ejemplo: “ ‘bruto’, ‘bestia’ y ‘animal’ son tres palabras muy agresivas”, “Estas dos palabras, ‘morfema’ y ‘sintagma’, son raras”, “ ‘perros’ es una palabra”. Nótese que la correspondencia numérica existente no tiene fundamento gramatical, dado que no existe concordancia de número entre los sustantivos mencionados y los sustantivos del contexto (“bruto”, “bestia” y “animal” están en singular, mientras que “son tres palabras agresivas” está en plural. “Estas dos palabras” está en plural, pero sus dos menciones están en plural —“morfemas”— o en singular —“sintagma”—, indistintamente, “perros” está en plural, pero “es una palabra” está en singular). Por tanto, se puede inferir que la igualdad numérica se establece en el plano de la función referencial, donde al signo reflexivo “tres palabras” le corresponden tres referentes lingüísticos distintos, el signo “dos palabras” se refiere a dos signos diversos y “una palabra” sólo designa a una palabra.

De acuerdo con J. Lyons:

“. . . la palabra *el* puede utilizarse como una expresión completa al responder a alguien que está haciendo un crucigrama y pregunte por “una palabra de dos letras que empiece por *e*”, o como respuesta a una pregunta del tipo “¿dijo usted ‘*un*’ o ‘*el*’?” “En tales contextos las formas lingüísticas son “mencionadas” en vez de “usadas”: y, en contextos de “mención”, las unidades lingüísticas de todos los rangos y niveles pueden aparecer como expresiones enteras. . .”²¹

Es cierto que un contexto de mención *cualquiera* puede tener como mención a un referente lingüístico *cualquiera*, pero ésta es una verdad tan general como que todos los signos reflexivos tienen referentes lingüísticos. Cierto es que un contexto como “dijo usted ___ ” puede aceptar como mención cualquier clase de signo lingüístico, pero ello se debe a la amplitud de referentes que permite la significación del signo “dijo”. Las cosas cambian cuando el núcleo del contexto de mención es, particularmente, el signo “palabra”; en este caso no es verdad que “las unidades lingüísticas de todos los rangos y niveles pueden aparecer como expresiones enteras”; al contrario, en las ocasiones en que el referente lingüístico son las unidades producidas por el palabreo, sólo ellas pueden ser mencionadas como “expresiones enteras”. Precisamente ésta es la gracia de juegos como crucigrama o *puzzle*, donde siempre se responden preguntas que tienen como centro el signo reflexivo “palabra”, y cuya práctica exige el continuo ejercicio del palabreo.

Todas las unidades producidas por el palabreo son signos, pues (hablando en términos saussureanos) tienen un significado y un significante. Pero, además, en tanto que signos, pueden ser reflexivos u objetuales. Examinemos esta situación más cuidadosamente.

Los signos “perro”, “piedra” o “mesa” son todos objetuales, es decir, tienen un referente extralingüístico. También son resultados del palabreo, motivo por el cual pueden funcionar como referentes lingüísticos y menciones de “Las palabras”, cuando este último en su contexto: “Las palabras ‘perro’, ‘piedra’ y ‘mesa’ ”. Este ejemplo demuestra, por sí solo, que el referente de “palabra” puede ser un signo objetual.

Otros signos, como “vocablo”, “blasfemia” o “promesa” (que también son producto del palabreo) son por naturaleza signos reflexivos. El hecho de que todos ellos puedan funcionar como referentes de “palabra” se puede comprobar convirtiéndolos

²¹ Lyons, J., *Introducción en la lingüística teórica*, Editorial Teide, Barcelona, 3a edición, 1975, p. 208.

en sus menciones: “Las palabras ‘vocablo’, ‘blasfemia’ o ‘promesa’”. Por tanto, “palabra” también acepta como referentes a signos reflexivos.

Pudiera parecer un tanto ociosa la conclusión de que el referente de “palabra” pueda ser cualquier clase de signo lingüístico (sea objetual o reflexivo), siempre y cuando sea producto del palabreo. Pero al investigar cuáles son las posiciones que le están permitidas a “palabra” dentro de una cadena referencial, es indispensable diferenciar aquellos casos en que su referente es un signo objetual, de aquellos en que es un signo reflexivo. Cuando el referente de “palabra” sea un signo objetual (y dado que éste no puede ser sino el último signo en cualquier cadena referencial), entonces “palabra” será forzosamente el *penúltimo* signo de la cadena, al mismo tiempo que su último signo *reflexivo*. En la frase “La palabra ‘perro’” está contenido un proceso de reiteración referencial, pues “La palabra” se refiere a “perro”, y “perro” se refiere al objeto perro, que es el último miembro y referente de esta sucesión; por tanto, “perro” es el último signo, y “La palabra” es el penúltimo. Otro es el caso cuando el signo al que se refiere “palabra” es otro signo reflexivo, pues el referente de éste será un tercer signo. En conclusión, si el referente lingüístico de “palabra” es un signo reflexivo, entonces “palabra” será cuando menos el *antepenúltimo* signo de la secuencia referencial, y, cuando menos, su penúltimo signo *reflexivo*. Por ejemplo, en la frase “La palabra ‘promesa’”, “La palabra” tiene como referente a “promesa”, pero “promesa” no es el último signo referido; la propia promesa representa un signo más en el eslabonamiento referencial.

Los signos segmentados por el palabreo siempre quedan atomizados de todo posible contexto verbal, salvo como menciones. Como consecuencia de esta atomización sus referentes se dibujan imprecisos, indeterminados: “perro” puede designar a cualquier individuo de toda una especie de animales y “promesa” a cualquier enunciado del género de las promesas. Esto no tiene implicaciones para la extensión de una cadena referencial cuando el signo en cuestión tiene un referente extralingüístico, aunque no sepamos a que perro se refiere “perro”, no cabe duda de que “perro” es el último signo de la serie. No sucede lo mismo si revisamos un ejemplo como “La palabra ‘promesa’”; podemos darnos cuenta de que “La palabra” se refiere a “promesa”, pero ¿a qué signo se refiere “promesa”? Es notorio que no representa a ninguna promesa en particular y que, por lo mismo, es imposible rastrear la continuación de la secuencia, pues sabemos que “promesa” (o cualquier otro signo reflexivo aislado por el palabreo) tiene un referente lingüístico, pero no podemos iden-

tificarlo. Dicho en términos generales, cuando el referente lingüístico de “palabra” son las unidades producidas por el palabreo, y además éstas resultan ser signos reflexivos, la serie o cadena referencial queda inconclusa.

Hasta aquí se ha tomado al signo “palabra” como el referente de nuestro texto (motivo por el cual aparece constantemente entrecomillado y mencionado); pero no ha sido únicamente el referente, sino también el objeto de estudio y, por tanto, “palabra” ha tenido el rol de lenguaje—objeto. Este discurso se ha ubicado en el nivel de un primer metalenguaje, tratando de clarificar a qué se refiere “palabra” en su uso común, avanzando sobre la premisa de que sólo así se llegaría a entrever cuál es el significado o “noción popular” que le es inherente. Y, en resumen, se ha observado que:

- a) En cualquiera de sus acepciones, “palabra” siempre es un signo reflexivo con referente lingüístico;
- b) Dada su calidad marcadamente reflexiva, “palabra” se convierte fácilmente en el núcleo del contexto de otro signo mencionado;
- c) Las menciones que lo acompañan asumen con naturalidad un determinado valor sintáctico respecto de su contexto y signo reflexivo;
- d) Entre todas las significaciones de “palabra”, existe una que se refiere exclusivamente a los signos divididos en el ejercicio analítico del palabreo.

El hecho de que esta última acepción de “palabra” puede ser concebida como una “noción popular”, se puede corroborar fácilmente si tomamos en cuenta que, casi para cualquier hablante:

- e) Cuando “palabra” es el núcleo del contexto en el que es mencionado otro signo, este último será consecuencia del palabreo;
- f) Entre el adjetivo numeral que modifique a “palabra” y el número de unidades del palabreo mencionadas, hay igualdad; esta igualdad persiste aun cuando “palabra” y su o sus referentes se realizan en el mismo enunciado, a pesar de que no exista entre ellos ni concordancia, ni rección gramatical alguna.

Con esta última significación de “palabra”, *cualquier* hablante puede referirse e incluso mencionar un signo que por medio del palabreo ha sido extraído y disecado de sus usos y contextos lingüísticos más habituales. La cualidad abstracta o “disecada” de tales referentes de “palabra”, tiene como efecto que, a pesar de que no dejan de ser signos, su respectivo referente no queda especificado y, por eso, cuando el referente de “palabra” es otro signo reflexivo, la serie referencial permanece incompleta.